



VISTO el Expediente N° 145514 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214) con extensión a Enfermería en el Niño y Adolescente (Cód. 114), Práctica Integrada I (Cód. 116) y al campo disciplinar del Área Socio Humanística correspondiente al Plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 202/2024); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 78/81 del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva de la Profesora Nancy Viviana IRUSTA (DNI N° 21.864.538).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de ellos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., cuyo detalle consta a fs. 05 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 07 de noviembre de 2024, el que aconseja: aprobar el dictamen recaído y la designación en el cargo de la Profesora Prof. Nancy Viviana IRUSTA (DNI N° 21.864.538) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de noviembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.



ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34º de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** de la Profesora **Nancy Viviana IRUSTA** (DNI N° 21.864.538), en la asignatura Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214) con extensión a Enfermería en el Niño y Adolescente (Cód. 114), Práctica Integrada I (Cód. 116) y al campo disciplinar del Área Socio Humanística correspondiente al Plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37º de la citada norma.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo de la Profesora Nancy Viviana IRUSTA (DNI N° 21.864.538) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 768/2013), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino de la Profesora Nancy Viviana IRUSTA (DNI N° 21.864.538) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas-U.N.R.C. (Resolución Decanal N° 641/2023), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 494/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 13:42:58

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-494_24 Proponer CS Desig PAD Excl Nancy Viviana IRUSTA Enfermería [217056]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas